#### TEXTO ORIGINAL.

Ley publicada en el Periódico Oficial, el viernes 28 de diciembre de 2018.

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

#### **DECRETA:**

**NÚMERO 170.-**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

## TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

#### TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	7.33	73.41
2	7.33	73.41
3	13.33	73.41
PREDIO SAN LUISITO	20.66	41.37
COM. AGRARIA CANDELA	7.33	26.70
EJIDO HUIZACHAL	7.33	26.70
EJIDO SAN PEDRO	7.33	13.33
EJIDO MISIÓN DE GPE.	7.33	13.33
EJIDO NVA. ESPERANZA	7.33	13.33

# TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

26.70

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas	
rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a	
ninguna de las calles que lo circundan o rodean en	
la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto	
al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al	
uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es	
menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad	
respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando	
la relación entre la profundidad y el frente sea mayor	
de 3.5 veces.	45%

### TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA		
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%	
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%	
NO COMERCIAL	10%	
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las		
calles en donde está situado el lote.		

### TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA		
POPULAR	800.95	
ECONÓMICO	2,002.36	
MEDIANO	2,669.82	
HABITACIONAL AN	ITIGUA	
POPULAR	445.86	
ECONÓMICO	743.54	
MEDIANO	859.00	

# TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35

RUINOSO	100
---------	-----

### TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

		VALOR UNITARIO
CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	POR HECTÁREA
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,337.84
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,358.01
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,004.73
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,337.28
Т3	TEMPORAL DE TERCERA	2,669.82
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,165.88
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,083.26
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	794.27
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	433.16
E1	ERIAZO	60.73

SOLARES DE REGADÍO	M2
SOLAR CON NOGALES	\$13.34
SOLAR SECANO	\$7.02

	TABLA DE LABOR	
\$1.63	TABLA DE LABOR 2 HAS.	\$40,047.32

## TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

	%	
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
	%	
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMERITO
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

### APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

	LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
10 A 50		5,396.35

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

### **DIPUTADO PRESIDENTE** JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS (RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO** (RÚBRICA)

### IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2018.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER (RÚBRICA)